



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1525

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 12 de Abril de 2007, suscribió con la señora MARIA DEL PILAR ORTIZ DE HUERTAS identificada con Cedula Numero 41.075.573 de Bogotá el contrato de Prestación de Servicios No.101 de 2007, cuyo objeto consistió en "Apoyar a la Dirección Legal Ambiental en la sustanciación de los actos administrativos, emisión de conceptos jurídicos y demás tramites que le sean asignados en reparto a los diferentes sectores ambientales para el control de factores de deterioro ambiental ." por valor de Treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000).

Que el plazo del contrato se estableció en diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 12 de Abril de 2007. El termino de ejecución estuvo suspendido en los siguientes lapsos entre el 3 y 16 de julio de 2007; entre el 30 de julio al 13 de noviembre de 2007; entre el 14 de noviembre de 2007 al 25 de abril de 2008; el plazo de ejecución termino el diecinueve (19) de noviembre de 2008.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 19 de noviembre de 2008, y con el acta de recibo a satisfacción de 19 de noviembre de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 9 de diciembre de 2009.

Que del valor total del contrato, treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000), se han efectuado diez (10) pagos, por la suma de veintinueve millones cien mil pesos (\$29.100.000) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 7 de Enero de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 91 de 2008 y registros presupuestal número 72 de 2008.

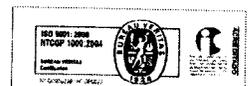
Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de novecientos mil pesos (\$900.000) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1525

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por novecientos mil pesos (\$900.000) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 9 de Diciembre del 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 9 de diciembre de 2009, por la suma de Novecientos mil pesos (\$900.000) moneda corriente, a la Señora MARIA DEL PILAR ORTIZ DE HUERTAS identificada con C.C. Numero 41.075.573 de Bogotá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2351 del 03 de febrero de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 08 FEB 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

MATILDE NIETO CONTRERAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Doris Patricia Riberó

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

